ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

INFORME EJECUTIVO No. 04

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST



COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST

AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CIN-1235-2025 KENNEY

CONTRATO CIN-1235-2025 KENNEY OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"

RESPONSABLES DEL INFORME

Control Interno	
Elaboró **Ing. William Eduardo Segura García** Residente ambiental y SST Ahla shugl international sas	Aprobó: **Ing. Santiago Carrillo Vargas** Director de Interventoría AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABJO – SST
No. 04

CONTROL DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	AGOSTO 2026	Primera entrega
02		
03		

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 6
2. OBJETIVOS 7
2.1 OBJETIVO GENERAL 7
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS 7
3. MARCO REFERENCIAL 7
3.1 MARCO NORMATIVO: 10
4. CONTRATO DE INTERVENTORÍA 12
4.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 12
4.1.1 ASPECTOS CONTRACTUALES 12
4.1.2 DESCRIPCION CONTRATO DE OBRA 13
5. GENERALIDADES 13
5.1 LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 13
5.1.2 LOCALIZACIÓN GENERAL 13
6. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO OBJETO DE ESTUDIO 14
7. METODOLOGIA 16
7.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL PERIODO 18
8. COMPONENTE D- GESTIÓN SST 19
8.1 PERSONAL SST DEL CONTRATISTA PARA ESTE PERIODO 20
8.1.1 RELACIÓN DEL PERSONAL DURANTE EL PERÍODO 20
8.1.2 AFILIACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL 25
8.1.3 AFILIACIÓN DEL PERSONAL A UNA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD (EPS) 25
8.1.4 AFILIACIÓN DEL PERSONAL A UN FONDO DE PENSIONES (AFP ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES) 26
8.1.5 AFILIACIÓN DEL PERSONAL A UNA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL) 26
8.1.6 PAGOS DE PARAFISCALES Y SGSS 27
8.2 MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO 28
8.2.1 EXAMEN DE INGRESO 28
8.2.1 EXAMEN DE RETIRO 29

8.2.2 DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD 29
8.2.3 EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PERIÓDICO 29
8.3 SEGURIDAD INDUSTRIAL 30
8.3.1 REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO 30
8.3.2 REPORTE DE INCIDENTES 30
8.3.3 ESTADÍSTICA DE ACCIDENTALIDAD 30
8.3.4 ESTADÍSTICA DE AUSENTISMO LABORAL 30
8.4 ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS. 31
8.5 ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y DIVULGACIÓN 32
8.5.1 INDUCCION Y CAPACITACIÓN PAR NUEVOS TRABAJADORES 32
9. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST 33
10. COMITÉ DE CONVIVIENCIA LABORAL. 33
11. CONFORMACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIA. 34
12.2 Entrega y Reposición de Elementos de Protección Personal EPP 36
12.3 Registro de Inspecciones realizadas por PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS. 37
13. MAQUINARIA Y EQUIPOS. 38
14. CONCLUSIONES 39

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Aspectos contractuales – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS 12
Tabla 2 Información general Contratista – PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS..... 13
Tabla 3 Listado de CIVS Y PK-ID - CONTRATO DE OBRA – PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS..... 15
Tabla 4. Actividades periódicas de la interventoría para la Gestión Ambiental y SST 17
Tabla 5 Personal SST – PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS. 20
Tabla 6 Personal Mínimo Requerido - COP 1239-2025..... 21
Tabla 7 Administrativo y Operativo en obra– COP 1239-2025..... 21
Tabla 8 Personal Minimizo Requerido – Interventoría AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS..... 24
Tabla 9 Elementos de Protección Personal - PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS..... 35
Tabla 10 Inspecciones PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS 37
Tabla 11 Maquinaria y equipos 38

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Mapa de Bogotá con la localización del proyecto a nivel local..... 14

ANEXOS

ANEXO No. 1 - CERTIFICACION PAGO DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

ANEXO No. 2 - FICHA DE EVALUACION MENSUAL.

ANEXO No. 3 - REGISTROS FOTOGRAFICOS.

1. INTRODUCCIÓN

En el desarrollo del presente informe, se describen las actividades realizadas por la Interventoría AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS mediante su área de Seguridad y Salud en el Trabajo SST en cumplimiento de lo estipulado por el contrato CIN-1235-2025 KENNEY, cuyo objeto es *""REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"* realizando el seguimiento, control e interventoría al CONTRATO DE OBRA COP 1239-2025, suscrito entre PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS y la Alcaldía Local de Kennedy, cuyo objeto *"REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE".*

De acuerdo con lo anterior, en el presente informe se describen y consigna el avance del componente D -Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta los lineamientos de la Guía Ambiental IDU, mediante la implementación y seguimiento del Manual Ambiental de Obra MAO, los cuales se relacionan a continuación:

- D Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Programa D2.- Manejo de maquinaria, equipos y vehículos
- Programa D2.1- Manejo de maquinaria y equipos
- Programa D2.2 – Manejo de vehículos
- Programa D2.3 – Traslado de maquinaria, equipos y cargas
- Programa D2.4 – Abastecimiento de combustibles en el proyecto
- Programa D2.5 - Almacenamiento de combustibles en obra
- Programa D2.6 - Izaje mecánico de cargas
- Programa D2.7 – Manipulación de redes eléctricas

Dicho contrato de obra está programado para una ejecución de Ciento treinta y cinco (135) días luego diligenciada debidamente el Acta de Inicio por las partes, y contando con una fecha prevista de terminación al dieciocho (20) de julio del corriente año 2026. En el presente informe se relacionan las actividades realizadas para el presente periodo.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

- Garantizar el cumplimiento de la normatividad legal aplicable, así como, los requerimientos establecidos en el Manual Ambiental de Obra MAO frente al componente D - Seguridad y Salud en el Trabajo en el desarrollo de los contratos CIN-1235-2025 KENNEY y COP 1239-2025.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Revisar, generar observaciones en caso que sea procedente, y aprobar la información allegada a la presente interventoría por parte del contratista PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS en el desarrollo del componente SST, y ser radicada ante el FDLK.
- Verificar el cumplimiento de las actividades programadas dentro del cronograma de actividades SST.
- Efectuar observaciones al área Ambiental y SST de cuando se presentes situaciones de no cumplimiento de las obligaciones del componente SST.
- Realizar el seguimiento, revisión y aprobación de la documentación del personal que labora para el contratista de obra PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS en el desarrollo del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (Afiliaciones, Exámenes de ingreso, Inducción etc.)
- Revisión, verificación y aprobación, de la documentación presentada para el ingreso de maquinaria y equipo que se exige dentro del área SST, y verificar su cumplimiento con lo estipulado en el Anexo Técnico.

3. MARCO REFERENCIAL

La ejecución de las obras en la localidad de Kennedy, las cuales se ejecutará mediante el contratista PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS; contribuirán a mejorar la calidad de vida y la movilidad de los habitantes de la

zona, por medio de la ejecución de obras civiles que den alcance y respuesta a las necesidades de la comunidad del sector.

De acuerdo con la información suministrada por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, la Localidad de Kennedy cuenta con aproximadamente 3.279.642,1 m² de espacio público peatonal (andenes), distribuidos a lo largo de las mallas troncal, arterial, intermedia y local.

En términos generales, el análisis efectuado evidencia que, aunque un porcentaje significativo de los andenes de la localidad se conserva en condiciones funcionales, más del treinta y cinco por ciento (35 %) del total presenta deterioros catalogados como regulares o malos, caracterizados por losas fracturadas, desniveles, obstrucciones, ausencia de franjas podo táctiles y deficiencias en materia de accesibilidad universal. Estas condiciones afectan de manera directa la movilidad peatonal y la seguridad de los transeúntes, especialmente de personas con movilidad reducida, adultos mayores y población infantil, generando riesgos de accidentalidad y disminución en la calidad del espacio público.

De acuerdo con la información suministrada por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, el estado actual del espacio público de la Localidad de Kennedy evidencia zonas con distintos niveles de deterioro físico y funcional, producto del uso intensivo, el paso del tiempo y la intervención reiterada de redes de servicios públicos. Esta situación demanda la planeación y ejecución de acciones integrales de conservación y mejoramiento, que permitan recuperar la funcionalidad del espacio público y garantizar la accesibilidad universal, la seguridad y la sostenibilidad de los entornos urbanos.

De acuerdo con lo anterior, desde el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo de la presente interventoría se realizará el respectivo seguimiento e inspección a la implementación del Manual Ambiental de Obra MAO el cual en su componente D cuenta con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SGSST, los cuales serán verificados por esta interventoría y aprobados por el fondo de desarrollo local de Kennedy.

De acuerdo con lo anterior y en el desarrollo de sus actividades propias la presente interventoría AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS, realizará el seguimiento y control al contratista de obra PETRA INGENIERIA Y

CONSTRUCCIONES SAS, quien realizará el cumplimiento durante la ejecución del CONTRATO DE OBRA COP 1239-2025, a los diferentes lineamientos, especificaciones técnicas y medidas establecidas por las entidades de carácter ambiental SDA, IDU y CAR, tomando como base los siguientes documentos.

Guía de Manejo Ambiental del IDU: El objetivo de esta Guía de Manejo Ambiental es proporcionar a los contratistas una orientación práctica acerca de las medidas de Manejo Ambiental, de Seguridad Industrial y de Salud Ocupacional aplicables en la ejecución de los proyectos.

Manual de seguimiento ambiental para proyectos de infraestructura urbana del IDU: Este manual ayuda a fortalecer los procesos y procedimientos de control y seguimiento ambiental del proyecto, además sirve de instrumento para la supervisión y control de la gestión ambiental, con el fin de dar cumplimiento exitoso a las labores ambientales detalladas en el contrato y en la normatividad ambiental vigente.

Manual Ambiental De Obra MAO – PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS: Para el presente periodo de tiempo, el consorcio en mención, ya cuenta con aprobación del MAO mediante el radicado interno CIN-1235-2025-K-018, dicha documentación fue radicada al FDLK mediante el oficio CIN-1235-2025-K-022 y Radicado FDLK No. 20265810064172 del 07 de abril del 2026, se precisa informar que el Manual Ambiental de Obra MAO, contiene dentro de sus componente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST

se encuentra en la formulación y proyección del Manual en mención, del cual se precisa informar al FDLK que vía correo electrónico el Consorcio en mención presenta a la Interventoría en su versión No. 1 el MAO Manual Ambiental de Obra MAO, el cual trae dentro de sus componentes el Sistema de Gestión de Seguridad así como el Programa de Manejo Ambiental de RCD, las medidas contempladas en este documento serán tenidas en cuenta durante las diferentes fases de ejecución del contrato incluyendo el plan de manejo integral de residuos incluyendo Los Residuos de Construcción y Demolición RCD, aceites usados, combustibles o desechos peligrosos, así como los diferentes procedimientos establecidos en el SGSST.

3.1 ***MARCO NORMATIVO:***

En el desarrollo de las actividades propias de la presente interventoría, se realizará el seguimiento al contrato de obra CONTRATO DE OBRA COP 1239-2025, cuyo objeto es: "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"

Se verificará que en el desarrollo tanto de interventoría como del contratista se tome como referencia y eje de cumplimiento obligatorio la siguiente normatividad:

- **LEY 9 DE 1979,** establece la obligación de contar con un Programa de Salud Ocupacional en los lugares de trabajo.

- **RESOLUCIÓN 2400 DE 1979,** por la cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

- **RESOLUCIÓN 2013 DE 1986,** la cual reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Salud Ocupacional.

- **RESOLUCIÓN 3461 DE 2025,** Por medio de la cual se derogan las resoluciones 652 y 1356 de 2012, por las cuales se establecen lineamientos para la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.
- **LEY 1010 DE 2006**, Acoso laboral.

- **DECRETO 231 DE 2006,** Prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

- **DECRETO 2140 DE 2000,** por el cual se crea la comisión Intersectorial, para la Protección de la Salud de los Trabajadores.

- **DECRETO 2566 DE 2009,** Tabla de Enfermedades Profesionales.

- **LEY 1562 DE 2012,** por la cual se modifica el sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

- **RESOLUCION 1016 DE 1989,** Programas de salud ocupacional.

- **RESOLUCION 1995 DE 1999,** Historias clínicas.

- **RESOLUCION 2646 DE 2008,** Factores de riesgo psicosociales en el trabajo y determinación del origen de las patologías causadas por estrés ocupacional.

- **LEY 1610 DE 2013,** Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral.

- **RESOLUCION 1401 DE 2007,** Reglamenta la investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo.

- **RESOLUCION 2346 DE 2007,** Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

- **DECRETO 884 DE 2012,** Por medio del cual se reglamenta la Ley 1221 de 2008 y se dictan otras disposiciones, que el propósito de la Ley es promover y regular el teletrabajo como instrumento de generación de empleo y autoempleo mediante la utilización de tecnologías de la información y las telecomunicaciones.

- **RESOLUCION 256 DE 2004,** Brigadas de emergencia.

- **RESOLUCION 156 DE 2005,** Formatos del informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional.

- **RESOLUCION 2087 DE 2013**, Determina la forma como los independientes contratistas deben aportar a las ARL.

- **LEY 776 DE 2002,** Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.

- **DECRETO 1072 DE 2015,** Capitulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST).

- **RESOLUCION 0312 DE 2019,** por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- **LEY 2101 DE 2021,** por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones.

4. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

4.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

4.1.1 ASPECTOS CONTRACTUALES

Tabla 1. Aspectos contractuales – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS

NÚMERO DEL CONTRATO:	**CIN 1235-2025**
OBJETO:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE".
NOMBRE CONTRATISTA:	INTERVENTORÍA AHLA SHUGLINTERNATIONAL SAS
VALOR DEL CONTRATO:	($255.648.062,00) M/CTE, IVA incluido
PLAZO DE EJECUCIÓN:	4 meses Y 15 días
FECHA DE INICIO	05 DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE JULIO DE 2026
ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Fuente: *Área Ambiental SST – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS*

4.1.2 DESCRIPCION CONTRATO DE OBRA

Tabla 2 Información general Contratista – PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS

NÚMERO DEL CONTRATO:	**COP 1239-2025**
OBJETO:	"REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"
NOMBRE CONTRATISTA:	PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
VALOR DEL CONTRATO:	$ 1.799.716.492
PLAZO DE EJECUCIÓN:	4 meses y 15 días
FECHA DE INICIO:	05 DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE JULIO DE 2026
ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Fuente: *Área Ambiental SST – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS*

5. GENERALIDADES

5.1 LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

5.1.2 LOCALIZACIÓN GENERAL

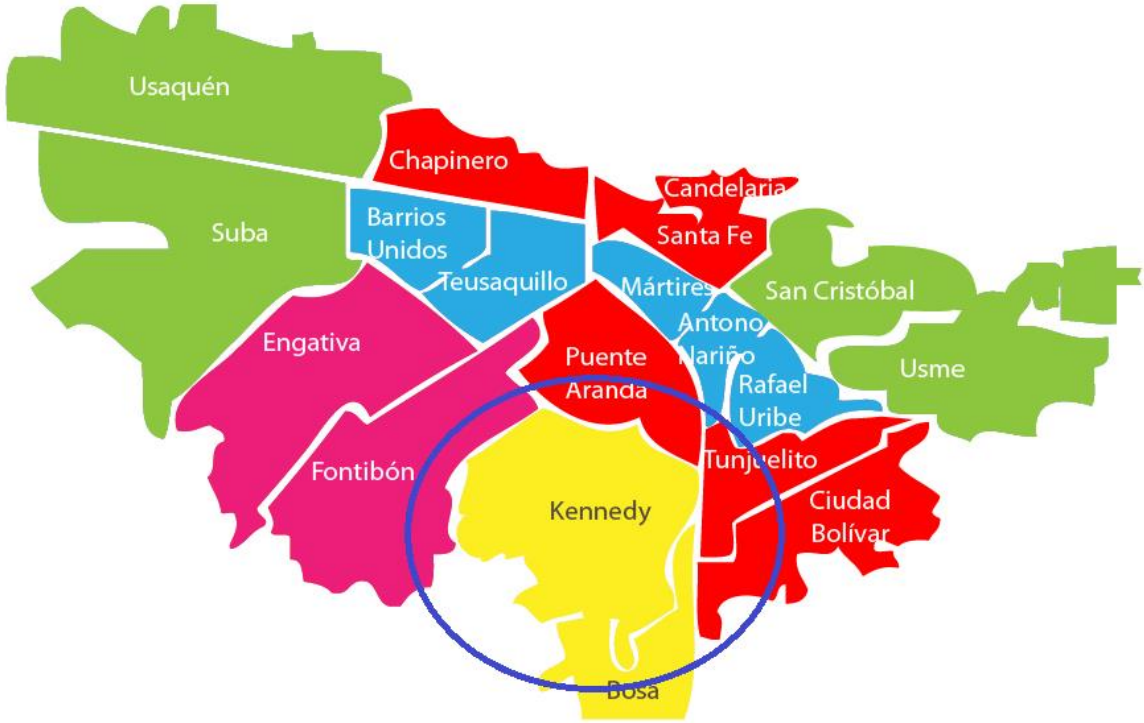
La localidad de Kennedy (imagen 01.) se ubica en el sector sur occidente de la ciudad y limita, al norte, con la localidad de Fontibón; al sur, con las localidades de Bosa y KENNEDY; al oriente, con el municipio de Mosquera, y al occidente, con la localidad de Puente Aranda. Kennedy tiene una extensión total de 3.859 ha., de las cuales 389 están clasificadas como suelo protegido. La localidad de Kennedy no presenta suelo rural.

La localidad de Kennedy presenta un territorio plano conformado por depósitos aluviales del río Bogotá en su costado occidental, el río Fucha ubicado en su costado norte y el río Tunjuelo por su costado sur; presentando varios humedales como La Vaca, el Burro y Techo. El humedal El Burro está localizado en la parte occidental y se extiende desde el barrio el Rincón de los Ángeles hasta el costado occidental de la Avenida Ciudad de Cali. Actualmente, se establecen rellenos ilegales y se depositan escombros que poco a poco disminuyen su extensión.

En relación con los usos actuales del suelo, la localidad de Kennedy presenta como uso principal el residencial; y dos sectores importantes de uso comercial

como es Corabastos y Américas, que se conformaron como centralidades a través del plan de ordenamiento territorial.

Ilustración 1 Mapa de Bogotá con la localización del proyecto a nivel local.



Fuente: Mapa interactivo. Net

6. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO OBJETO DE ESTUDIO

Kennedy es la localidad número 8 de la ciudad, es una de las más pobladas del distrito, está ubicada en el sur occidente de la sabana de Bogotá y se localiza entre las localidades de Fontibón al norte, Bosa al sur, Puente Aranda al oriente y un pequeño sector colinda con las localidades de Tunjuelito y Ciudad Bolívar, por los lados de la Autopista Sur con Avenida Boyacá, hasta el río Tunjuelito.

El total de la localidad es de 3855.45 hectáreas de las cuales el 98.1% es área urbana y 1.8% es área rural. En relación con la extensión del Distrito Capital, la localidad de Kennedy representa el 11,12%, el tercer puesto en extensión.

En los campos del arte, la cultura y el patrimonio, la localidad de Kennedy cuenta con un significativo número de organizaciones, agrupaciones, colectivos y agentes artísticos y culturales en todas las áreas artísticas. Las más numerosas son música, teatro y danza. Existen varios artistas independientes, sobre todo en el campo de las artes plásticas.

El área de influencia indirecta es toda aquella que se ve afectada indirectamente por las intervenciones que se efectúan en la ejecución de vías. Se consideran como áreas de influencia indirecta las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) y barrios dónde se encuentran ubicados los CIV´S que se ejecutarán dentro del proyecto, los cuales se desarrollara en las UPZ 44 Américas, 45 Carvajal, 46 Castilla, 47 Kennedy Central, 48 Timiza, 78 Tintal Norte, 79 Calandaima, 80 Corabastos, 81 Gran Britalia, 82 Patio Bonito, 83 Las Margaritas y 113 Bavaria.

A continuación, se presentan los segmentos de espacio público objeto del proyecto, en los cuales se referencia el CIV y su correspondiente código de PK-ID de acuerdo con el anexo técnico:

Tabla 3 Listado de CIVS Y PK-ID - CONTRATO DE OBRA – PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS

No.	EJE	DESDE	HASTA	CIV	PK_ID
1	CALLE 13 A	AV. CARRERA 86	TRANS. 71 B	8000170	92087987
2	CALLE 13 A	TRANS. 71 B	CARRERA 83	8012863	92075742
3	CALLE 13 A	CARRERA 83	CARRERA 82 B	8000180	25810
4	CALLE 44 B SUR	CARRERA 78 I	CARRERA 78 H BIS A	8007953	20000143
5	CALLE 40 SUR	CARRERA 94 C	CARRERA 96	8012848	92062678
6	CARRERA 79	CALLE 45 SUR	CALLE 46 A SUR	8007494	14832
7	CARRERA 79	CALLE 46 A SUR	CALLE 47 SUR	8007590	14834
8	CARRERA 79	CALLE 47 SUR	CALLE 47 B SUR	8007675	14836
9	CALLE 54 A SUR	CARRERA 77 V BIS A	CARRERA 77 V BIS	8009546	20008661
10	CALLE 54 A SUR	CARRERA 77 V BIS	CARRERA 77 V	8009602	20000714
11	CALLE 54 A SUR	CARRERA 77 V	CARRERA 77 T	8009729	20005381
12	CALLE 37 SUR	CARRERA 78 B	CARRERA 78 C	8006514	13888
13	CALLE 37 SUR	CARRERA 78 C	CARRERA 78 F	8006430	13890
14	CALLE 37 SUR	CARRERA 78 F	CARRERA 78 G	8006313	13892
15	CALLE 37 SUR	CARRERA 78 G	CARRERA 78 H	8006255	13894
16	CARRERA 85	CALLE 42 A SUR	CALLE 42 B SUR	8004712	23941 23942

No.	EJE	DESDE	HASTA	CIV	PK_ID
17	CALLE 47 B SUR	CARRERA 79	CARRERA 79 F	8007529	92087887
					92087884
					92087885
					92087886
	CALLE 47 B SUR	CARRERA 79 F	CARRERA 80	8007224	14983
					14982

Fuente: *Área Ambiental SST – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS*

7. METODOLOGIA

La presente interventoría realiza el seguimiento y verificación a la gestión realizada en el desarrollo de los componentes ambiental y SST la cual abarca de acuerdo a los establecido en el Manual Ambiental de Obra MAO el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en el componente D, teniendo en cuenta lo anterior, para el presente periodo de tiempo el contratista se encuentra en etapa de ejecución constructiva, de igual manera, desde la presente interventoria se realiza el seguimiento y la verificación en cuanto al cumplimiento con los procedimientos y programas de manejo ambiental y de SST descritos por el contratista en el MAO, así mismo, las demás especificaciones técnicas y normatividad que se apliquen a los procesos constructivos para el desarrollo del objeto contractual apoyado en la lista de chequeo mensual.

Lo anterior mediante visitas técnicas de obra, revisión de especificaciones, seguimiento y control a las actividades desarrolladas, asistencia a comités. La interventoría realiza la verificación de los procesos propuestos e implementados que buscan la minimización tanto de impactos ambientales, como la exposición a riesgos y accidentes que se puedan presentar en la ejecución del presente contrato de obra, generados por la acción de las actividades constructivas y/o dotacionales desarrolladas en la localidad de Kennedy en la ejecución del CONTRATO DE OBRA COP 1239-2025.

La presente interventoría para lograr el objetivo de la correcta ejecución de la obra en función de calidad y cumplimiento en materia de SST toma como bases lineamientos internos establecidos para la entidad (descritos a continuación en la Tabla 4, así como las diferentes Especificaciones técnicas generales de materiales de construcción, para proyectos de infraestructura vial, para Bogotá DC del IDU. Para minimizar los impactos ambientales y riesgos de laborales a la hora de la

ejecución de actividades constructivas, se basa en los lineamientos de la Guía de Manejo Ambiental para Proyectos de Infraestructura Urbana – IDU y el MAO establecido y aprobado para el presente contrato.

Tabla 4. Actividades periódicas de la interventoría para la Gestión Ambiental y SST

Inspecciones rutinarias a todo el personal que relacionan, así mismo el seguimiento directamente en los frentes de obra donde se estén ejecutando actividades constructivas, con la finalidad de evidenciar que el personal reportado sea el que está en campo.
Inspección, seguimiento y control a toda la maquinaria reportada, así mismo se realiza el seguimiento en campo para evidenciar que la maquinaria reportada sea la que se encuentra realizando actividades en cada frente de obra.
Inspecciones periódicas a todos los frentes de obra contando con su campamento o bodega, inspeccionando botiquines, extintores, camillas, kit de derrames, hojas de seguridad, acopio de sustancia peligrosas, y buen manejo de residuos comunes, especiales y de construcción, demolición y excavación.
Inspecciones a herramientas menores en caso que se requieran o se evidencien en malas condiciones.
Visitas de seguimiento a todos los CIV's, así mismo a los frentes de obra implementados, evidenciando las situaciones que puedan generar un riesgo bien sea para la comunidad como para los trabajadores de la empresa contratista.
Verificación de los estados de cerramiento perimetral el cual debe ser acorde con lo autorizado por la Secretaría Distrital de Movilidad SDM y senderos peatonales en cada uno de los CIVs. Que se estén ejecutando.
Realización de Comité Ambiental-SST una vez al mes o cuando se requiera.
Seguimiento a las reuniones del COPASST y el COCOLA del contratista de obra PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS en el desarrollo del contrato de obra en mención.
Seguimiento al traslado de maquinaria.
Comités técnicos de obra para definir y solucionar problemas presentados en los frentes.
Seguimiento al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad

Fuente: *Área Ambiental SST – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS*

7.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL PERIODO

A continuación, se relacionan las actividades realizadas por parte la interventoría en el presente periodo del informe:

- En cumplimiento de las obligaciones contractuales de la presente Interventoría, durante el periodo evaluado se efectuó el seguimiento y control a la gestión desarrollada por el contratista de obra en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), verificando la implementación de las medidas preventivas y de control contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de acuerdo con las actividades constructivas ejecutadas.

- Se realizaron recorridos e inspecciones de campo a los diferentes frentes de obra activos durante el periodo, con el propósito de verificar las condiciones de seguridad existentes, la identificación de posibles actos o condiciones inseguras y la aplicación de los controles establecidos por el contratista para la prevención de accidentes e incidentes laborales.

- Como parte del seguimiento documental, se revisaron los soportes correspondientes al personal operativo destinado a los diferentes frentes de trabajo, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos para su ingreso a obra. Una vez efectuada la validación de la documentación aportada y constatado el cumplimiento de los requerimientos aplicables, se procedió con la emisión de las respectivas autorizaciones de ingreso.

- Durante las visitas de inspección se verificó la disponibilidad y condiciones de los elementos destinados a la atención de emergencias menores, incluyendo camillas, extintores, botiquines de primeros auxilios y kits para el control de derrames. Asimismo, se realizó seguimiento a la disposición de carteleras informativas en los frentes de trabajo, evidenciando información relacionada con las medidas y lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Se efectuó seguimiento a la documentación relacionada con la afiliación y cobertura del personal del contratista al Sistema de Seguridad Social Integral, con el propósito de verificar que los trabajadores vinculados a las

actividades del proyecto contaran con los respectivos soportes vigentes y acordes con el periodo objeto de seguimiento.

- En desarrollo de las actividades de inspección, se verificó la utilización y disponibilidad de los elementos de protección personal (EPP) requeridos para las labores ejecutadas, así como la implementación de controles orientados a minimizar la exposición de los trabajadores a los peligros identificados en los diferentes frentes de obra.

- Se realizó seguimiento a las observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría durante las visitas de campo, verificando las acciones implementadas por el contratista para atender las condiciones identificadas y fortalecer continuamente las medidas de prevención y control en materia de SST.

- Finalmente, la Interventoría mantuvo seguimiento permanente a las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el desarrollo de las actividades constructivas, verificando la gestión adelantada por el contratista y promoviendo la aplicación oportuna de las medidas preventivas necesarias para proteger la integridad y seguridad de los trabajadores y demás personal involucrado en el proyecto.

8. COMPONENTE D- GESTIÓN SST

Para el presente periodo de tiempo, y en el desarrollo del componente en mención, el PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS, en la ejecución de su componente de SST, realizo las siguientes actividades:

- Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo SG-SST
- Inducción de personal para nuevos ingresos
- Revisión de exámenes de ingreso
- Inspecciones de elementos de emergencias
- Entregas de EPP
- Informativas que se implementan en los campamentos de obra.

- Implementación de Brigada de Orden, aseo y Limpieza.
- Charlas informativas
- Capacitaciones de personal operativo de obra.

De las cuales se evidencia el cumplimiento a cabalidad con lo propuesto en el cronograma de actividades, el cual se encuentra anexo en el informe del contratista, así como los soportes de las actividades en mención, dichos soportes no se anexan al presente informe con la finalidad de no generar duplicidad en la información entregada al FDLK.

8.1 PERSONAL SST DEL CONTRATISTA PARA ESTE PERIODO

Para dar cumplimiento a los requerimientos contractuales, normativos y los establecidos por el Manual Ambiental de Obra en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el contratista cuenta con un Residente SST cuyo perfil cumple con los requisitos del anexo técnico para el contrato COP 1239-2025.

Tabla 5 Personal SST – PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS.

NOMBRE	CARGO
ING. DANIELA GALINDO MOLANO	PROFESIONAL AMBIENTAL Y SST

Fuente: *Área Ambiental SST – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS*

8.1.1 RELACIÓN DEL PERSONAL DURANTE EL PERÍODO

- De acuerdo con el desarrollo del CONTRATO DE OBRA COP 1239-2025 el contratista de obra PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS cuenta con el siguiente personal contractual:

Tabla 6 Personal Mínimo Requerido - COP 1239-2025

PERSONAL CONTRACTUAL PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS				
No.	**CARGO**	**NOMBRE**	**CEDULA**	**DEDICACIÓN**
1	DIRECTOR DE OBRA	DANIEL RUIZ VALBUENA	79.796.893	20%
2	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	NICOLAS FELIPE CASTAÑEDA VALDERRAMA	1.073.243.771	50%
3	ESPECIALISTA EN URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO	HELBERT HERNÁNDEZ MIRANDA	79.810.185	15%
4	ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS	CAMILO ANDRÉS PICO RODRÍGUEZ	1.026.250.256	15%
5	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	MAO SEBASTIÁN BERMEO MAHECHA	1.001.197.750	15%
6	RESIDENTE AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	DANIELA GALINDO MOLANO	1.070.010.996	80%
7	RESIDENTE SOCIAL	ANGIE YURANNY HENAO CARDONA	1.128.627.586	70%
8	ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE	YURY CELY PARDO	79.951.027	10%

Fuente: *Área Ambiental SST – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS*

Tabla 7 Administrativo y Operativo en obra– COP 1239-2025

NOMBRE	CARGO	CEDULA	FECHA DE INGRESO
JHONESBY BONILLA VARGAS	1070943671	COORDINADOR DE OBRA	04/03/2026
JUAN FELIPE DUQUE RENDON	1006544298	AUXILIAR DE INGENIERÍA	04/03/2026
NATHALIE NIETO VARGAS	1030544298	RESIDENTE SOCIAL	04/03/2026
AMBERSON SÁNCHEZ PALMA	1077484377	AUXILIAR	Abril 2026
ANGEL ADRIANO DELGADO ORDOÑEZ	11812170	AUXILIAR	Abril 2026
ARNALDO JOSÉ HERNÁNDEZ BELLO	7938683	AUXILIAR	Abril 2026

NOMBRE	CARGO	CEDULA	FECHA DE INGRESO
CLAUDIA ISABEL FUSGATIVA	52112714	AUXILIAR	Abril 2026
CRISTIAN GUSTAVO GONZÁLEZ SILVA	1026568860	AUXILIAR	Abril 2026
HAMINTON VALOYES MATURANA	71255714	AUXILIAR	Abril 2026
HERLINSON MORENO BERMÚDEZ	1130804470	AUXILIAR	Abril 2026
HERNÁN CONTRERAS GÓMEZ	9042898	AUXILIAR	Abril 2026
JARLEISON ARANGO MOSQUERA	1027960288	AUXILIAR	Abril 2026
JHON JAIRO TOCORA QUINTERO	1106773719	AUXILIAR	Abril 2026
JOSE VICENTE LÓPEZ SÁCHICA	1033770102	AUXILIAR	Abril 2026
JULIO ENRIQUE SOLANO NONTOA	79741293	AUXILIAR	Abril 2026
LUIS FELIPE VARGAS CAICEDO	1075274960	AUXILIAR	Abril 2026
OSCAR ESTEBAN SUÁREZ LOMELI	1121219524	AUXILIAR	Abril 2026
RIGOBERTO NIETO GARCÍA	80219766	AUXILIAR	Abril 2026
SERGIO ANDRÉS YAGAMA AYALA	1014265977	AUXILIAR	Abril 2026
JORGE ANDRÉS HERNÁNDEZ	1032381857	AUXILIAR	Trasladado
RICHARD ORJUELA	1031167404	AUXILIAR	Trasladado
WISMAN DAVID RODRÍGUEZ SUÁREZ	1067591192	AUXILIAR	Trasladado
MELKIN JOSÉ GARCÍA MEJÍA	1051656937	AUXILIAR	Mayo 2026
LUIS FERNANDO SIMANCAS SANMARTIN	1002194546	AUXILIAR	Retiro 05 de junio del 2026

NOMBRE	CARGO	CEDULA	FECHA DE INGRESO
LISBETH MARTÍNEZ NIÑO	1052921939	AUXILIAR	Trasladado
JOSÉ RAÚL PERILLA SALAS	3086420	AUXILIAR	Mayo 2026
JORGE LUIS TORRES MEZA	1064796385	AUXILIAR	Retiro
JORGE ANDRÉS DE LA ROSA PÉREZ	1044603735	AUXILIAR	Trasladado
FRANCISCO JAVIER DORIA HERRERA	1010249461	AUXILIAR	Mayo 2026
FAUSTINO MEJÍA CABRALES	1082471133	AUXILIAR	Mayo 2026
FABIÁN KALETH PÉREZ SUÁREZ	1066270589	AUXILIAR	Trasladado
CRISTHIAN PEREA MORENO	1077427256	AUXILIAR	Trasladado
CARLOS MARIO GARCÍA ARIAS	1218214961	AUXILIAR	Mayo 2026
CARLOS ALVARADO	1121213275	AUXILIAR	Junio 2026
DABLINTON BALOYE SERENO	1077460350	AUXILIAR	Junio 2026
ESTEFANY FERNANDA HERAS MORENO	1082974743	AUXILIAR DE TRÁFICO	Junio 2026
FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ LEDESMA	Permiso de trabajo No 6150882	AUXILIAR	Junio 2026
JOSÉ MANUEL TORRES PACHECO	71527146	AUXILIAR	Retiro
LUIS CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHES	80920244	AUXILIAR	Junio 2026
RICHARD NIXON ROMERO AGUILERA	1012335110	AUXILIAR	Junio 2026
TONY ENRIQUE POLANCO LEDESMA	6160221	AUXILIAR	Junio 2026

Fuente: *Área Ambiental SST – PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS*

Se precisa informar al FDLK, que los respectivos soportes de documentación de ingreso, exámenes y demás, se evidencia en el informe del contratista de obra componente SST, los mismos no se anexan al presente informe con la finalidad de no generar duplicidad en la información radicada al FDLK.

- Personal Mínimo Requerido Grupo Interventoría AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS: De acuerdo con el desarrollo del presente contrato de interventoria, la aprobación del personal contractual se dio MEDIANTE OFICIO CON Numero de radicado Orfeo FDLK *20265820115301* del 22 de febrero del 2026

Tabla 8 Personal Minimizo Requerido – Interventoría AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS

PERSONAL CONTRACTUAL AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS				
No.	**CARGO**	**NOMBRE**	**CEDULA**	**DEDICACIÓN**
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	SANTIAGO CARRILLO VARGAS	79,518,952	20%
2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	JORGE LUIS ALDANA PERDOMO	79,958,784	30%
3	ESPECIALISTA EN URBANISMO	MARIA NATALIA MORENO	41,749845	15%
4	ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS	EDGAR FERNANDO ATEHORTUA BUSTOS	80,009,619	10%
5	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	EDWIN ALEXANDER PALACIOS VARGAS	7,183,596	15%
6	ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE	SHIRLEY YINETH RAMIREZ PEDRAZA	4,043,205	10%
7	RESIDENTE AMBIENTAL Y SST	WILLIAM EDUARDO SEGURA GARCIA	1,031,227,774	50%
8	RESIDENTE SOCIAL	MARY LUZ VASQUEZ HERNANDEZ	1,106,306,837	50%
9	INSPECTOR INTERVENTORIA	JEFFERSON DANIEL MUNEVAR HERRERA	1,022,973,255	50%
10	TOPOGRAFO INSPECTOR	EDUARDO HUMBERTO CRUZ BALLESTEROS	1,024,481,890	50%

Fuente: *Área Ambiental SST – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS*

8.1.2 AFILIACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Interventoría, durante el periodo objeto de seguimiento se realizó la revisión y verificación de la documentación correspondiente al personal vinculado por el contratista de obra PETRA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., en el marco de la gestión del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Como parte de este proceso, se verificaron los soportes asociados al ingreso y permanencia del personal en los frentes de obra, incluyendo afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral —EPS, ARL y AFP—, exámenes médicos ocupacionales de ingreso y las respectivas planillas de pago de seguridad social correspondientes al periodo evaluado.

Esta revisión documental tuvo como finalidad establecer el cumplimiento de los requisitos contractuales y de las disposiciones legales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como verificar que el personal que desarrolla actividades en el proyecto cuente con las condiciones de afiliación y cobertura requeridas para la ejecución de sus labores.

8.1.3 AFILIACIÓN DEL PERSONAL A UNA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD (EPS)

Toda empresa debe afiliar a sus empleados a una EPS de su libre elección, los empleados que estén bajo el régimen subsidiado una vez inicien el vínculo laboral serán adscritos a una EPS, cuando el vínculo laboral desaparezca.

De acuerdo con lo anterior y en el desarrollo de las actividades propias de la presente interventoría, se verifico y se realizó el respectivo seguimiento desde el área de SST, donde el contratista de obra PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS, presenta en su informe SST las respectivas planillas de pago de seguridad social, así mismo para el personal que ingresa nuevo al contrato de obra, se presenta las respectivas afiliaciones o certificaciones de afiliación.

De acuerdo con lo anterior, se precisa informar al FDLK, que los respectivos soportes se evidencian en el informe SST del contratista de obra, los mismos no

se anexan al presente informe, con la finalidad de no generar duplicidad en la información radicada.

8.1.4 AFILIACIÓN DEL PERSONAL A UN FONDO DE PENSIONES (AFP ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES)

El contratista debe afiliar a sus empleados a una Fondo de pensiones de libre elección del trabajador, allí deberá consignar su aporte para el auxilio de pensión correspondiente junto con el aporte del trabajador.

De acuerdo con lo anterior y en el desarrollo de las actividades propias de la presente interventoría, se verifico y se realizó el respectivo seguimiento desde el área de SST, donde el contratista de obra PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS, presenta en su informe SST las respectivas planillas de pago de seguridad social, así mismo para el personal que ingresa nuevo al contrato de obra, se presenta las respectivas afiliaciones o certificaciones de afiliación.

De acuerdo con lo anterior, se precisa informar al FDLK, que los respectivos soportes se evidencian en el informe SST del contratista de obra, los mismos no se anexan al presente informe, con la finalidad de no generar duplicidad en la información radicada.

8.1.5 AFILIACIÓN DEL PERSONAL A UNA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)

Toda empresa legalmente constituida deberá afiliar a sus empleados a una ARL de elección del empleador, allí consignará el aporte correspondiente de acuerdo con la actividad económica establecida el decreto 1607 de 2002 y al decreto 1772 de 1994.

Todo el personal vinculado al proyecto conto con las afiliaciones y/o pagos al sistema general de seguridad social, requisito de carácter obligatorio para el ingreso de personal al proyecto.

8.1.6 PAGOS DE PARAFISCALES Y SGSS

El personal vinculado al contrato de obra en el periodo actual se relaciona en el en el informe SST del contratista de OBRA, así como, las respectivas planillas y afiliaciones al sistema de seguridad social y registro de exámenes médicos. Dichos soportes se pueden evidenciar en el informe SST del contratista de obra, dicha documentación no se anexa al presente informe con la finalidad de no generar duplicidad en la información que se radica al FDLK.

Así mismo, se verificará que todo personal que ingresa al desarrollo del contrato de obra en mención cuente con soportes de afiliación al SGSS (EPS; AFP y ARL), el personal que se vincule al proyecto pero que viene trabajando con otra empresa o por una de las empresas del PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS cuente con pagos al día, estos se presentan como anexos y previamente a su ingreso los soportes serán remitidos y aprobados por la Interventoría.

Pagos de Seguridad Social Grupo de Interventoría AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS

En el desarrollo del presente contrato de Interventoría CIN-1235-2025 KENNEY, y en la formulación de los informes de gestión del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el manejo y pagos de la seguridad social del personal contractual del AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS, dará cumplimiento a lo estipulado en el ANEXO TECNICO en el de la siguiente manera:

(…)

- ***ANEXO TECNICO – INTERVENTORIA AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS***

3.3 FUNCIONES DE LA INTERVENTORÍA

Funciones Técnicas

10. ***Cuando se trate de personas naturales*** *Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.*

Cuando se trate de personas jurídicas. *Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.*

- ***ESTUDIOS PREVIOS – INTERVENTORIA AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS***

5.1.1.7 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

5.1.1.7.1 PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe diligenciar el "Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales" suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello haya lugar.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

ANEXO NO. 1 – CERTIFICACION PAGO DE PARAFISCALES – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS

8.2 MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

8.2.1 EXAMEN DE INGRESO

En el desarrollo de las actividades de interventoría, se realiza el seguimiento en la realización de los exámenes de ingreso, dado cumplimiento con lo establecido en la Resolución 1843 del 2025 por medio de la cual se deben realizar exámenes médicos ocupacionales de ingresos a todo el personal antes de ingresar a laborar y prestar servicios para PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS, se

precisa informar que, para el presente periodo de tiempo, el contratista en mención presenta los respectivos exámenes del personal que ingreso para el presente periodo de tiempo.

De acuerdo con lo anterior, se precisa informar al FDLK, que los respectivos soportes se evidencian en el informe SST del contratista de obra, los mismos no se anexan al presente informe, con la finalidad de no generar duplicidad en la información radicada.

8.2.1 EXAMEN DE RETIRO

Los exámenes médicos de egreso se realizarán cuando a un empleado se le da o el mismo decide terminar sus labores, sin importar la causa. Este examen comprende de un chequeo médico general, y busca tener la certeza que la persona se retira en buenas condiciones de salud laboral. Teniendo en cuenta la Resolución 0312 de 2019, el trabajador tendrá 5 días hábiles para hacerse el examen una vez sea notificado, de no realizárselo se dará por entendido su renuncia a este.

8.2.2 DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD

Se precisa informar que, para el presente periodo de tiempo, , PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS presenta los respectivos exámenes de ingreso, los mismos son socializados a cada trabajador por parte del residente SST del consorcio al momento de presentar las condiciones de salud del personal resultantes de la realización de los exámenes de salud ocupacional de ingreso, desde la presente interventoría se realiza el respectivo seguimiento y verificación de las diferentes condiciones de salud entre las cuales se encuentran: Higiene Postural, Cuidado de Columna, Control con EPS, Pausas activas, entre otros.

8.2.3 EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PERIÓDICO

Por parte de la presente interventoría, se realizará el respectivo seguimiento, para que cuando sea el caso se soliciten realizar o programar los exámenes médicos ocupacionales periódicos.

8.3 SEGURIDAD INDUSTRIAL

8.3.1 REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Para el presente periodo de tiempo, PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS no reporta Accidentes de trabajo de los cuales sea necesario realizar e implementar la respectiva investigación, al momento de presentar una situación, desde la presente interventoría se realizará el respectivo seguimiento a este componente.

8.3.2 REPORTE DE INCIDENTES

Para el presente periodo de tiempo, PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS no reporta accidentes de trabajo.

8.3.3 ESTADÍSTICA DE ACCIDENTALIDAD

Con base en la información revisada y el seguimiento efectuado por la Interventoría durante el periodo objeto de evaluación, se verificó que el contratista de obra PETRA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. no presentó accidentes de trabajo reportados durante el periodo evaluado. En consecuencia, la estadística de accidentalidad se mantiene en cero (0), registrándose un índice de frecuencia del 0 % y un índice de severidad del 0 %.

Lo anterior refleja, para el periodo objeto de seguimiento, la ausencia de eventos accidentales reportados asociados a las actividades desarrolladas en el marco del proyecto.

8.3.4 ESTADÍSTICA DE AUSENTISMO LABORAL

Para el presente periodo de tiempo, PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS se encuentra en su etapa preliminar de la cual reporta una estadística de ausentismo laboral del 0%.

8.4 ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS.

8.4.1 MATRIZ DE PELIGROS

Durante el periodo objeto de seguimiento, la Interventoría verificó la implementación por parte de PETRA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. de las medidas contempladas en su Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), correspondiente a la ejecución del Contrato de Obra COP-1239-2025.

Dentro de la documentación y actividades objeto de seguimiento se verificó la implementación de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos, como herramienta para establecer los peligros asociados a las actividades desarrolladas en obra y definir los controles requeridos para prevenir la ocurrencia de incidentes y accidentes de trabajo. Asimismo, se realizó seguimiento al criterio establecido por el contratista para su actualización, de manera que la matriz sea revisada y ajustada cuando se incorporen nuevas actividades, procesos o condiciones de trabajo que no se encuentren contempladas inicialmente.

De esta manera, la Interventoría continuará realizando seguimiento a la actualización de la matriz y a la implementación efectiva de los controles definidos, de acuerdo con las condiciones y actividades que se desarrollen durante la ejecución del contrato.

8.4.2 PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Durante el periodo objeto de seguimiento, la Interventoría verificó que el contratista de obra PETRA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. incluyó dentro del proceso de inducción dirigido al personal nuevo la socialización de los procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias, así como la identificación y ubicación de los puntos de encuentro establecidos para los diferentes frentes de trabajo.

De igual manera, durante los recorridos de inspección y seguimiento efectuados por la Interventoría se verificó que los campamentos temporales y áreas destinadas como bodegas contaban con elementos básicos para la atención de

emergencias menores, entre ellos camilla, extintor, botiquín de primeros auxilios y kit para el control de derrames.

Lo anterior fue objeto de verificación en campo, como parte del seguimiento al cumplimiento de las medidas preventivas y de respuesta ante emergencias contempladas dentro de la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo implementada por el contratista.

8.5 ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y DIVULGACIÓN

8.5.1 INDUCCION Y CAPACITACIÓN PAR NUEVOS TRABAJADORES

El objetivo principal de la inducción es brindar al trabajador una efectiva orientación general sobre las funciones que desempeñara, los fines o razón social de la empresa, la organización y la estructura de esta. Con el proceso de inducción se busca resaltar las recomendaciones médicas prescritas por el Medico ocupacional del centro médico, el cual realizo al trabajador el examen de ingreso, de igual forma se da a conocer las políticas en Seguridad y Salud en el Trabajo y se notifica los riesgos a los que está expuesto el trabajador.

De acuerdo con la información reportada por el PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS se llevaron a cabo las inducciones y charlas al personal operativo vinculado a la obra, con el propósito de garantizar su adecuada integración a las actividades del proyecto. Estas inducciones incluyeron la socialización de los lineamientos en seguridad y salud en el trabajo aspectos ambientales, normas de comportamiento en obra y procedimientos operativos básicos, asegurando que cada trabajador cuente con el conocimiento necesario para desempeñar sus funciones de manera segura, eficiente y conforme a la normatividad vigente.

- Se precisa informar al FDLK, que los respectivos soportes se evidencian en el informe mensual del Componente SST, los mismos no se adjunta en el presente informe, con la finalidad de no generar duplicidad en la documentación radicada al FDLK.

9. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST

Durante el periodo objeto de seguimiento, la Interventoría verificó que el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) del contratista de obra se encuentra formalmente conformado y en funcionamiento, contando con la participación de los representantes del empleador y de los trabajadores, de acuerdo con las disposiciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De igual manera, se verificó la programación de la próxima reunión ordinaria del comité para el mes de agosto de 2026. Así mismo, se contempla la posibilidad de realizar sesiones extraordinarias cuando se presenten situaciones que requieran la intervención del COPASST, con el propósito de efectuar el análisis y seguimiento correspondiente, evaluar las condiciones de SST y establecer las acciones preventivas, correctivas o de mejora que resulten necesarias para fortalecer la gestión del componente..

Los respectivos soportes se evidencian en el informe SST del contratista de obra, los mismos no se anexan al presente informe con la finalidad de no generar duplicidad en la información radicada al FDLK.

10. COMITÉ DE CONVIVIENCIA LABORAL.

Durante el periodo objeto de seguimiento, la Interventoría verificó que el Comité de Convivencia Laboral (COCOLA) del contratista de obra se encuentra debidamente conformado, con sus integrantes designados de acuerdo con las disposiciones vigentes aplicables a la prevención y gestión de situaciones relacionadas con la convivencia laboral.

Así mismo, se verificó que la próxima sesión ordinaria del comité se encuentra programada para el mes de agosto de 2026. De igual manera, se contempla la realización de sesiones extraordinarias cuando se presenten situaciones que requieran su intervención, con el propósito de efectuar el análisis correspondiente, atender oportunamente los casos que puedan afectar la convivencia laboral y establecer las acciones preventivas, correctivas o de mejora que sean pertinentes.

La Interventoría continuará realizando seguimiento a la conformación, funcionamiento y cumplimiento de las actividades previstas por el COCOLA, como parte de la gestión preventiva del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo..

11. CONFORMACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIA.

Tomando como base la siguiente normatividad legal aplicable, la Resolución 0256 de 2014 y la Ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, Resolución 1016 de 1989, Decreto 2222 de 1993, Decreto 1443 de 2014 y la Ley 1575 de 2012, PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS conformará la Brigada de Emergencia, durante la primera semana del segundo mes de iniciar labores constructivas cuando se cuente con un aproximado del personal total de obra, se establece que todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados para la prevención y extinción de incendios.

Es de resaltar que, en el desarrollo de las actividades propias de la presente interventoría, se realizaran visitas de seguimiento a la implementación de elementos de emergencia en la instalación de los campamentos de los frentes de obra que en el desarrollo del contrato de obra se vayan dando inicio de actividades constructivas.

12. ENTREGA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

12.1 ENTREGA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

En el desarrollo del contrato de obra, el área SST mediante su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, presenta el Procedimiento para la entrega, uso y reposición de los Elementos de Protección Personal EPP, aquellos elementos de protección personal que hacen parte de la dotación cuyo objeto es proteger al personal de los riesgos de actividades y exposiciones que tienen de acuerdo a las labores que desempeñan minimizando los riesgos o en lo posible evitándolos completamente, así mismo, el contratista presenta la siguiente tabla donde plantea elementos básicos de protección de personal que deberá utilizar el

personal para asegurar un riesgo mínimo y de seguridad y llevar un control en su entrega y uso.

Tabla 9 Elementos de Protección Personal - PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS.

CARGO	EQUIPO DE DOTACION Y DOTACION
Director de obra **Coordinación del proyecto**	○ Casco De Seguridad Blanco ○ Gafas De Seguridad ○ Botas De Cuero Con Punta De Acero ○ Protector Auditivo ○ Protector Respiratoria (Mascarilla Normal) ○ Chaleco Tipo IDU
Ingeniero ambiental **Residente de obra** **Geotécnico** **Topógrafo**	○ Casco De Seguridad Blanco ○ Gafas De Seguridad ○ Botas De Cuero Con Punta De Acero ○ Protector Auditivo Inserción ○ Protector Respiratoria (Mascarilla Normal) ○ Chaleco Tipo IDU ○ Impermeable Para Invierno ○ Bota De Caucho Con Punta De Acero ○ Guantes Vaqueta
Residente Social **Auxiliar social**	○ Casco De Seguridad Blanco ○ Monogafas De Seguridad ○ Botas De Cuero Con Punta De Acero ○ Protector Auditivo Inserción ○ Protector Respiratoria (Mascarilla Normal) ○ Chaleco Tipo IDU ○ Impermeable Para Invierno ○ Bota De Caucho Con Punta De Acero ○ Guantes Vaqueta

Operador de maquina	○ Casco De Seguridad Amarillo ○ Overol ○ Monogafas De Seguridad ○ Botas De Cuero Con Punta De Acero ○ Protector Auditivo Tipo Copa U Orejeras ○ Protector Respiratoria (Mascarilla Normal) ○ Impermeable Para Invierno ○ Bota De Caucho Con Punta De Acero ○ Guantes Nitrilo
Oficial **Maestros** **Ayudantes** **Auxiliar de Trafico**	○ Casco De Seguridad Amarillo ○ Overol ○ Monogafas De Seguridad ○ Botas De Cuero Con Punta De Acero ○ Protector Auditivo Tipo Inserción ○ Protector Respiratoria (Mascarilla Normal) ○ Impermeable Para Invierno ○ Bota De Caucho Con Punta De Acero ○ Guantes Baqueta ○ Guantes De Caucho

Fuente: *Área Ambiental SST – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS*

De acuerdo con lo anterior, los respectivos soportes se pueden evidenciar en el informe mensual del componente SST, los mismos no se anexan al presente informe con la finalidad de generar duplicidad e3n la información radicada al FDLK.

12.2 Entrega y Reposición de Elementos de Protección Personal EPP

Como resultado del seguimiento realizado por parte de la presente interventoria, mediante su componente de Seguridad y Salud en el trabajo SST, se evidencia que en el presente periodo de tiempo el contratista de obra en mención realiza la entrega de casco, overol, Botas Tipo Cuero o Caucho, monogafas de seguridad, guantes vaqueta y guantes de caucho, a todo el personal de obra y se hará reposición cada vez que sea necesario.

los respectivos soportes se pueden evidenciar en el informe mensual del componente SST, los mismos no se anexan al presente informe con la finalidad de generar duplicidad en la información radicada al FDLK.

12.3 Registro de Inspecciones realizadas por PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS.

En el desarrollo del contrato de obra, PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS formulo su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, en el cual se presenta la Matriz de Inspecciones a realizar para la vigencia en el desarrollo del contrato de obra, así como la prioridad de entrega de los soportes de las mismas, para el presente periodo de tiempo el contratista de obra reporta las siguientes inspecciones:

Tabla 10 Inspecciones PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS

No.	INSPECCION	FECHA	LUGAR
Informe No. 2	Inspección preoperacional herramientas menores	Abril 2026	Almacén
	Inspección preoperacional plata industrial	Abril 2026	Almacén
	Inspección preoperacional Pulidoras	Abril 2026	Almacén
	Inspección preoperacional Taladro Demoledor	Abril 2026	Almacén
	Inspección de EPP	Abril 2026	Frentes de obra
	Inspección de Extintores	Abril 2026	Frentes de obra
	Inspección de Botiquines	Abril 2026	Frentes de obra

Fuente: *Área Ambiental SST – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS*

No.	INSPECCION	FECHA	LUGAR
Informe No. 3	Inspección de camillas	Mayo 2026	Frentes de obra
	Inspección de EPP	Mayo 2026	Frentes de obra

	Inspección de Extintores	Mayo 2026	Frentes de obra
	Inspección de Botiquines	Mayo 2026	Frentes de obra

Fuente: *Área Ambiental SST – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS*

No.	INSPECCION	FECHA	LUGAR
Informe No. 4	Inspección de camillas	Junio 2026	Frentes de obra
	Inspección de EPP	Junio 2026	Frentes de obra
	Inspección de Extintores	Junio 2026	Frentes de obra
	Inspección de Botiquines	Junio 2026	Frentes de obra
	Inspección de vehículo	Junio 2026	Frentes de obra

Fuente: *Área Ambiental SST – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS*

Los respectivos soportes se evidencian en el informe SST del contratista de obra, los mismos, no se anexan al presente informe con la finalidad de no generar duplicidad en la información radicada al FDLK.

13. MAQUINARIA Y EQUIPOS.

Teniendo en cuenta que en el desarrollo del CONTRATO DE OBRA COP 1239-2025, para el presente periodo de tiempo se encuentra en etapa preliminar y de entrega documental, de la cual se precisa informar que, a la fecha del presente informe, el PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS no ha radicado ante la presente interventoria la documentación de la maquinaria mínima a utilizar en el desarrollo del contrato de obra en mención.

Tabla 11 Maquinaria y equipos

EQUIPO	MARCA	PLACA	SOAT	TECNO	PIN
Excavadora	KOBELCO	SK210KC-8	NA	NA	NA
Minicargador	BOBCAT	S570	NA	NA	NA
Minicargador	BOBCAT	S570	NA	NA	NA
Volqueta	INTERNATIONAL	EYX581	21-02-2027	10-02-2027	19006

Volqueta	INTERNATIONAL	EYX582	19-02-2027	17-02-2027	19008
Volqueta	INTERNATIONAL	BVL216	23-11-2026	23-02-2027	7929
Volqueta	CHEVROLET	AAC822	10-08-26	13-01-27	2328
Volqueta	CHEVROLET	EKF254	20-11-26	17-03-27	1553

Fuente: *Área Ambiental SST – AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS*

Los respectivos soportes se evidencian en el informe mensual del componente SST del contratista de obra, los mismos no se anexan al presente informe con la finalidad de no generar duplicidad en la información radicada al FDLK.

14. CONCLUSIONES

- Durante el periodo objeto de evaluación, la presente Interventoría realizó actividades de seguimiento, inspección y verificación al cumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de PETRA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., en el marco del Contrato de Obra COP-1239-2025. Como resultado, se evidenció la continuidad en la implementación de las medidas preventivas, procedimientos y controles contemplados dentro del SG-SST.

- En las visitas y recorridos efectuados a los diferentes frentes de trabajo, se verificaron las condiciones generales de seguridad implementadas por el contratista, evidenciándose la disponibilidad de elementos básicos para la atención de emergencias menores, tales como camillas, extintores, botiquines de primeros auxilios y kits para el control de derrames, los cuales fueron encontrados disponibles y en condiciones adecuadas de uso al momento de las inspecciones.

- Con base en la información suministrada por el contratista y la documentación objeto de revisión durante el periodo, se estableció que no se presentaron accidentes ni incidentes de trabajo reportados asociados a las actividades desarrolladas en el proyecto. Esta condición evidencia la aplicación de medidas orientadas a la prevención y control de los peligros identificados en los diferentes frentes de trabajo.

- Como parte del seguimiento documental realizado, se verificó la gestión adelantada por el contratista frente a los requisitos de ingreso y permanencia del personal en obra, incluyendo la documentación relacionada con afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y los soportes requeridos en materia de SST, contribuyendo al control de las condiciones necesarias para el desarrollo seguro de las actividades.

- La Interventoría verificó igualmente la implementación de mecanismos de participación y gestión preventiva en SST, entre ellos el COPASST y el Comité de Convivencia Laboral (COCOLA), evidenciando su conformación y funcionamiento de acuerdo con las disposiciones aplicables y realizando seguimiento a las actividades programadas por dichos comités.

- Finalmente, la Interventoría mantendrá el seguimiento permanente a la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato, con especial atención a las condiciones identificadas en campo, la actualización de la matriz de peligros y valoración de riesgos, la implementación de los controles definidos y la atención oportuna de las observaciones que puedan surgir durante el desarrollo de las actividades constructivas.

ANEXO NO. 1
CERTIFICACIÓN PAGO DE PARAFISCALES

Un compromiso global:
Ingeniería líder en innovación sustentable

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y 828 DE 2003

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2026

Señores:
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY
Bogotá D.C.

Yo, **NAYDU LISBETH LÓPEZ OROZCO**, Identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 52.792.687 expedida en Bogotá, en mi condición de Representante Legal de la empresa de **AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS**, con **NIT 901.719.068-6**, manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que el Contratista, ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud - EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías - AFP, Administradoras de Riesgos Laborales – ARP y en lo aplicable respecto de aportes parafiscales en virtud del decreto 862 de 2013 vigente desde el 1 de mayo de 2013.

Igualmente declaro que el personal que se encuentra contratado por modalidad de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, realiza los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos establecidos por la Ley.

La presente se expide en virtud de las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría CIN-1235-2025, con el **AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS,** Celebrado con el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

NAYDU LISBETH LÓPEZ OROZCO
C.C. No.: 52.792.687 de Bogotá
Representante Legal
AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS

ANEXO No. 2 - FICHA DE EVALUACION MENSUAL

FORMATO		
FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES		
CODIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-32	GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	4.0

FECHA DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	MES	AÑO
4	JULIO	2026

INTERVENTORÍA: AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS

CONTRATISTA DE OBRA: PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

CONTRATO DE OBRA N° COP 1239-2025

CONTRATO INTERVENTORÍA N° CIN-1235-2025

PERIODO ENTRE HASTA					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
5	JUNIO	2026	4	JULIO	2026

CCONTRATO DE OBRA COP 1239-2025, cuyo objeto es: "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"

Porcentaje Total Componentes		100%	Calificación total			79%
ÍTEM	COMPONENTE AMBIENTAL	ÍNDICE DE PONDERACIÓN	APLICABILIDAD	% CUMPLI.	OBSERVACIONES EN CASO DE 0%	COMPONENTE
COMPONENTE A: CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SST CONTRACTUALES						**13%**
1	El contratista mantiene actualizado el contenido de las carpetas A&SST exigidas	**2.0%**	Aplica	100%		**9.0%**
2	Se cumple con el plan de acciones correctivas y/o preventivas a las observaciones en el ámbito A&SST hechas por la Interventoría o el IDU en el desarrollo de las actividades del proyecto	**2.0%**	Aplica	100%		
3	La brigada de orden, aseo y limpieza – BOAL está conformada y dotada de acuerdo a lo especificado en el pliego de condiciones y cumple sus funciones.	**2.0%**	Aplica	100%		
4	Se entrega de manera oportuna de acuerdo a lo definido en los comités, todos los soportes de proveedores de materiales y sitio de disposición final de RCD producto de las actividades de obra.	**3.0%**	Aplica	100%		
5	Se cumple con todos los procedimientos ofertados en el MAO aprobado	**4.0%**	Aplica	0%	Acopios de RCD que superan los tiempos establecidos, incumplimientos al componente D-SGSST	
COMPONENTE B: MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS						**35%**
6	Se implementan las medidas de manejo necesarias para impedir el aporte de sólidos o sustancias contaminantes al sistema de alcantarillado o cuerpos de agua.	**5.0%**	Aplica	100%		**24%**
7	Los acopios de materiales y RCD se adecuan y mantienen de acuerdo a lo especificado en los documentos contractuales.	**6.0%**	Aplica	0%	Acopios de RCD que superan los tiempos establecidos, no se evidencian con proteccion de plasticos para evitar el material particulado	
8	El campamento de obra se encuentra debidamente demarcado, señalizado, ordenado y aseado de acuerdo a lo ofertado en el MAO.	**5.0%**	Aplica	0%	en algunos frentes de onbra no se cuenta con camapamento	
9	Todos los vehículos de transporte de residuos cumplen con la normativa vigente.	**4.0%**	Aplica	100%		
10	Todos los vehículos y maquinaria que salen del frente de obra se encuentran libres de residuos de materiales o RCD que puedan desprenderse en las vías. Se implementa un sistema de verificación de este Ítem.	**3.0%**	Aplica	100%		
11	Todos los frentes de obra se encuentran ordenados y limpios y cumplen con lo establecido en el MAO.	**6.0%**	Aplica	100%		
12	Se implementa las medidas definidas en el MAO para controlar las emisiones de material particulado en la obra.	**6.0%**	Aplica	100%		

FORMATO		
FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-32	GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	4.0

FECHA DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	MES	AÑO
4	JULIO	2026

INTERVENTORÍA: AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS

CONTRATISTA DE OBRA: PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

CONTRATO DE OBRA N° COP 1239-2025

CONTRATO INTERVENTORÍA N° CIN-1235-2025

PERIODO ENTRE HASTA					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
5	JUNIO	2026	4	JULIO	2026

CCONTRATO DE OBRA COP 1239-2025, cuyo objeto es: "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"

Porcentaje Total Componentes		100%	Calificación total			79%
ÍTEM	COMPONENTE AMBIENTAL	ÍNDICE DE PONDERACIÓN	APLICABILIDAD	% CUMPLI.	OBSERVACIONES EN CASO DE 0%	COMPONENTE
COMPONENTE C: MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y PAISAJISMO						8%
13	Las zonas verdes en el área de intervención de la obra se encuentran libres de materiales de construcción, a menos que se cuente con la autorización de la interventoría y/o la Autoridad Competente para uso temporal. Las zonas verdes usadas temporalmente deben quedan en condiciones iguales o mejores a las presentes antes de la afectación.	2.0%	Aplica	100%		8%
14	Sí existen individuos arbóreos en el área de influencia directa de la obra, éstos se encuentran debidamente protegidos según las especificaciones que al respecto se incluyen en el estipulado en el apéndice A&SST y sin afectación alguna por las actividades o acciones de obra.	2.0%	Aplica	100%		
15	Se realiza la ejecución de tratamientos silviculturales y el procedimiento de avifauna según lo estipulado por el Manual de Silvicultura Urbana del JBB y en cumplimiento de la Resolución de aprobación emitida por la AAC	2.0%	Aplica	100%		
16	Se realiza el seguimiento y mantenimiento periódico de los individuos vegetales del área de influencia del contrato.	2.0%	Aplica	100%		
COMPONENTE D: GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						39%
17	Las unidades sanitarias se encuentran de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones y/o en la normativa vigente	2.0%	Aplica	0%	En algunos frentes de obra bo se cuenta con unidad sanitaria	
18	Se realiza la protección a excavaciones de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones, normativa y/o documento técnico que lo indique.	2.0%	Aplica	100%		
19	Todos los trabajadores tienen y utilizan adecuadamente la dotación y elementos de protección individual señalados en la matriz de EPI presentada en el SGSST incluido en el MAO aprobado, los cuales debe estar en el buenas condiciones de acuerdo a lo indicado por el fabricante.	5.0%	Aplica	100%		
20	Todos los frentes de obra cuentan con el kit de emergencias especificado en los documentos contractuales.	2.0%	Aplica	0%	En algunos frentes d eobra no se evidencian los elementos del kit de emergencias	
21	Se tiene implementada toda la señalización SST de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones.	2.0%	Aplica	100%		
22	Se implementan los planes de emergencia en todos los frentes de obra	2.0%	Aplica	100%		
23	El campamento y almacenes se encuentran debidamente dotados de equipos de primeros auxilios y equipos para el control de conflagraciones	2.0%	Aplica	0%	En algunos frentes d eobra no se cueta con elementos para la atencion de emergencias menores	
24	Se cumplen con todos los requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones relacionados con maquinaria, equipos y vehículos.	4.0%	Aplica	100%		
25	Todo el personal que labora en el proyecto está afiliado de acuerdo a la ley a ARL, EPS y AFP; el contratista se encuentra al día en los pagos de acuerdo a los tiempos establecidos por ley y estos soportes se encuentran en la carpeta correspondiente dentro del campamento.	5.0%	Aplica	100%		

FORMATO FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES		
CÓDIGO FO-AC-32	**PROCESO** GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	**VERSIÓN** 4.0

FECHA DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	MES	AÑO
4	JULIO	2026

INTERVENTORÍA: AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS

CONTRATISTA DE OBRA: PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

CONTRATO DE OBRA N° COP 1239-2025

CONTRATO INTERVENTORÍA N° CIN-1235-2025

PERIODO ENTRE HASTA					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
5	JUNIO	2026	4	JULIO	2026

CCONTRATO DE OBRA COP 1239-2025, cuyo objeto es: "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"

Porcentaje Total Componentes		100%	Calificación total			79%
ÍTEM	COMPONENTE AMBIENTAL	ÍNDICE DE PONDERACIÓN	APLICABILIDAD	% CUMPLI.	OBSERVACIONES EN CASO DE 0%	COMPONENTE
26	Se socializa a todo el personal de la obra la política de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de higiene y seguridad industrial firmada por el Representante Legal, se encuentra en un lugar visible de las instalaciones temporales y se cuenta con los soportes requeridos.	1.0%	Aplica	100%		33%
27	Los miembros del COPASST o Vigía y Comité de Convivencia Laboral se reúnen según lo establecido en la Ley; se cuenta con el cronograma de reuniones, plan de trabajo general de acuerdo a sus funciones y se entregan las actas de reunión.	1.0%	Aplica	100%		
28	Todos los trabajadores cuentan con inducción, capacitación y entrenamiento en SG-SST y SGA; además son notificados de los riesgos de acuerdo al cargo a ocupar y se cuenta con los soportes de ejecución de la actividad.	2.0%	Aplica	100%		
29	Se realizan las actividades de Promoción y Prevención a todos los trabajadores según lo establecido en el SGSST incluido en el MAO aprobado.	1.0%	Aplica	100%		
30	Todos los frentes de obra cuentan con sitio exclusivo para que los trabajadores se cambien y guarden sus objetos personales y EPI.	2.0%	Aplica	100%		
31	Todas las sustancias químicas están inventariadas y cuentan con hoja de seguridad, las cuales están socializadas al personal involucrado en su manejo.	1.0%	Aplica	100%		
32	Se cumple con el Programa de Mantenimiento (incluido en el MAO aprobado) para la maquinaria, equipos y vehículos utilizados en obra.	3.0%	Aplica	100%		
33	Se han conformado las Brigadas de Emergencia, se encuentran activas e identificadas, cuentan con un plan de capacitación y entrenamiento periódico, el cual se ejecuta y existen los soportes. Se realizan simulacros de emergencia.	2.0%	Aplica	100%		
COMPONENTE E: PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD						5%
34	Se mantiene instalado y en buenas condiciones el cerramiento relacionado con la gestión Ambiental y SST de los frentes en intervención de acuerdo a lo especificado en el pliego de condiciones.	5.0%	Aplica	100%		5%
TOTAL		100%	**TOTAL EVALUADO**			79%

ANEXO NO. 3 - REGISTROS FOTOGRÁFICOS

	REGISTRO FOTOGRÁFICO - AMBIENTAL - SST	
	PERIODO DEL 05 DE JUNIO AL 04 DE JULIO DEL 2026	
OBJETO CONTRACTUAL	"REALIZAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE".	
INTERVENTOR	AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS	
CONTRATISTA	PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	
ENTIDAD CONTRATANTE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY	



INSPECCION Y SEGUIMIENTO DE ELEMENTOS PARA LA ATENCION DE EMERGECIAS



INSPECCION Y SEGUIMIENTO DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES



INSPECCION Y SEGUIMIENTO DE OBRAS



INSPECCION Y SEGUIMIENTO DE EPP

OBSERVACIONES: RECORRIDOS DE SEGUIMIENTO E INSPECCION FRENTES DE OBRA CONTRATO FDLK- CIN 1235-2025

	REGISTRO FOTOGRÁFICO - AMBIENTAL - SST	
	PERIODO DEL 05 DE JUNIO AL 04 DE JULIO DEL 2026	
OBJETO CONTRACTUAL	"REALIZAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE".	
INTERVENTOR	AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS	
CONTRATISTA	PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	
ENTIDAD CONTRATANTE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY	



INSPECCION Y SEGUIMIENTO DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES



INSPECCION Y SEGUIMIENTO DE CAMILLAS



ACOMPAÑAMIENTO DE REUNIONES



SEGUIMIENTO AL INICIO DE ACTIVIDADES

OBSERVACIONES: RECORRIDOS DE SEGUIMIENTO E INSPECCION FRENTES DE OBRA CONTRATO FDLK- CIN 1235-2025

	REGISTRO FOTOGRÁFICO - AMBIENTAL - SST	
	PERIODO DEL 05 DE JUNIO AL 04 DE JULIO DEL 2026	
OBJETO CONTRACTUAL	"REALIZAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE".	
INTERVENTOR	AHLA SHUGL INTERNATIONAL SAS	
CONTRATISTA	PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	
ENTIDAD CONTRATANTE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY	



INSPECCION Y SEGUIMIENTO DE BOTIQUINES



INSPECCION Y SEGUIMIENTO CERRAMIENTOS PERIMETRALES



INSPECCION Y SEGUIMIENTO CERRAMIENTOS PERIMETRALES



SEGUIMIENTO E INSPECCION DE EXTINTORES

OBSERVACIONES: RECORRIDOS DE SEGUIMIENTO E INSPECCION FRENTES DE OBRA CONTRATO FDLK- CIN 1235-2025